



AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS CABEZAS DE SAN JUAN

### PROPUESTA DE ALCALDÍA.

A tenor de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, propongo al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos nº 1/008-2021, por importe de 86.804,67 euros, relativa a las **obras de adecuación del nuevo centro juvenil**, financiada con bajas por el mismo importe en otras aplicaciones de gasto.

**SEGUNDO.-** Someter la presente modificación a exposición al público por espacio de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si no hubiera reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

**TERCERO-** Publicar, una vez aprobada definitivamente la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE .

Francisco José Toajas Mellado.

*Alcaldía - Expedientes de modificación de créditos Presupuesto 2021. -*

Código Seguro De Verificación:	ja4BsxJh3Ay2cWxIwoaJRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	19/05/2021 13:53:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ja4BsxJh3Ay2cWxIwoaJRg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ja4BsxJh3Ay2cWxIwoaJRg==</a>		

